

APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA Y DESIGNACIÓN DE PERITOS PARA LA "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA PINTURA ANTICORROSIVA DE LOS CHILLERS DEL EDIFICIO NORGE BOTELLO DEL IDAC", POR PARTE DEL COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACIÓN CIVIL (IDAC), PROCESO REFERENCIA IDAC-CCC-CP-2026-0028.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), en atención a la naturaleza de sus atribuciones y funciones especializadas, y en el marco de su Plan Operativo Anual correspondiente al año 2026, ha identificado la necesidad institucional de gestionar la "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA PINTURA ANTICORROSIVA DE LOS CHILLERS DEL EDIFICIO NORGE BOTELLO DEL IDAC", con el propósito de ejecutar el mantenimiento requerido a la pintura anticorrosiva de dichos equipos y asegurar su adecuada conservación, conforme a la normativa vigente en materia de contrataciones públicas.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la documentación que sustenta el presente procedimiento, incluyendo el oficio núm. DIM-003-2026, con su respectivo anexo; el **Certificado de Apropiación Presupuestaria núm. 428-2026**, de fecha veintiocho (28) de agosto de dos mil veintiséis (2026), por un monto de RD\$3, 750,000.00; el Pliego de Condiciones y las Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica, ha sido sometida a la ponderación de este Comité de Contrataciones Públicas como soporte del inicio del procedimiento.

CONSIDERANDO TERCERO: Que de conformidad con los artículos 56, 59 y 65 de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, el artículo 144 de su Reglamento de Aplicación núm. 52-26 y la **Resolución núm. PNP-03-2026** de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), la selección del procedimiento debe atender a la cuantía y naturaleza de la contratación; y que el monto de RD\$3, 750,000.00, se encuentra comprendido dentro del umbral aplicable al procedimiento ordinario de Contratación Simplificada para la contratación de servicios, por lo que resulta procedente dicha modalidad.

CONSIDERANDO CUARTO: Que los artículos 18, numerales 1 y 8, 68, numeral 1, 90, 93 y 95 de la Ley núm. 47-25 atribuyen al Comité de Contrataciones Públicas la competencia para aprobar mediante acto administrativo el procedimiento de selección y el pliego de condiciones correspondiente, designar a los peritos y organizar, gestionar y ejecutar los procedimientos de Contratación Simplificada, dentro del marco de la disponibilidad presupuestaria acreditada; atribuciones desarrolladas, entre otras disposiciones, por los artículos 91, 103 y 144 del Reglamento de Aplicación núm. 52-26.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el veintisiete (27) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024);

VISTA: La Ley núm. 491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, publicada en la G.O. núm. 10399, del 28 de diciembre de 2006, modificada por las Leyes núms. 67-13, 29-18 y 17-24;

VISTA: La Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, del veintiocho (28) de julio del año dos mil veinticinco (2025);

VISTO: El Decreto núm. 52-26, emitido por el Poder Ejecutivo en fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiséis (2026), que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas;

VISTA: La **Resolución núm. PNP-03-2026**, de fecha veinticinco (25) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), que establece los umbrales topes para la determinación de los procedimientos ordinarios de selección correspondientes al año 2026;

VISTO: el oficio núm. DIM-003-2026, con su respectivo anexo, de fecha ocho (08) de enero de dos mil veintiséis (2026), mediante el cual la encargada de la Dirección de Ingeniería y Mantenimiento del IDAC solicita la "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA PINTURA ANTICORROSIVA DE LOS CHILLERS DEL EDIFICIO NORGE BOTELLO DEL IDAC";

VISTO: El **Certificado de Apropiación Presupuestaria núm. 428-2026**, emitido en fecha veintiocho (28) de agosto de dos mil veintiséis (2026), por la Encargada del Departamento de Presupuesto y la Directora Financiera de la institución, por un monto de RD\$3,750,000.00, con cargo al Presupuesto General aprobado para el año 2026;

VISTOS: El Pliego de Condiciones y las Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica elaborados para el proceso referencia IDAC-CCC-CP-2026-0028, relativo a la "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA PINTURA ANTICORROSIVA DE LOS CHILLERS DEL EDIFICIO NORGE BOTELLO DEL IDAC";

Y.A.  
-1-
Su

VISTAS: Las **Resoluciones** núms. **014-2026** y **018-2026**, emitidas por el Director General y Presidente del Comité de Contrataciones Públicas del IDAC, relativas, respectivamente, a la delegación de la Presidencia del Comité y a la designación temporal de **Janna Katherine Luzón Rosado** como miembro del Comité en representación de la Dirección Administrativa;

EL COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACIÓN CIVIL (IDAC), EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES LEGALES:

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, como al efecto aprueba, el inicio del procedimiento ordinario de **Contratación Simplificada** para la “**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA PINTURA ANTICORROSIVA DE LOS CHILLERS DEL EDIFICIO NORGE BOTELLO DEL IDAC**”, proceso referencia **IDAC-CCC-CP-2026-0028**, con un valor referencial de RD\$3,750,000.00, conforme al requerimiento de la Dirección de Ingeniería y Mantenimiento del IDAC y a la documentación del expediente;

SEGUNDO: APROBAR, como al efecto aprueba, el **Pliego de Condiciones y las Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica** elaborados para el procedimiento de **Contratación Simplificada** identificado con la referencia **IDAC-CCC-CP-2026-0028**, para la “**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA PINTURA ANTICORROSIVA DE LOS CHILLERS DEL EDIFICIO NORGE BOTELLO DEL IDAC**”, los cuales forman parte integral del expediente de contratación;

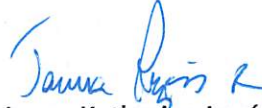
TERCERO: DESIGNAR, como al efecto designa, a los peritos técnico, legal y económico-financiero que se indican a continuación, para realizar, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, la evaluación de las ofertas que sean presentadas en el marco del procedimiento de **Contratación Simplificada**, debiendo actuar con objetividad, imparcialidad e independencia y suscribir o mantener vigente la correspondiente declaración de ausencia de conflicto de intereses:

1. **Edgar Atilano Paula Mateo**, Encargado de la Sección de Soporte Energético (perito técnico);
2. **Dayby Carrasco**, Analista Legal (perito legal);
3. **Miguel Ángel Rodríguez**, Contador (perito económico-financiero).

REDACTADA, DADA y FIRMADA, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).


Juana Iris Rodríguez Rojas
Directora de Transparencia y Atención Ciudadana del
IDAC Presidenta (I) del Comité de Contrataciones
Públicas


Yeymi M. Portes Perdomo
Directora Legal
Miembro


Janna Katherine Luzón Rosado
Coordinadora de la Dirección Administrativa
Miembro




Yildis Almonte Fernández
Directora de Planificación y Desarrollo
Miembro


Carlos J. Flores De la Cruz
Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública
Miembro